



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 31 de diciembre del 2020

DECRETO ALCALDICIO N°3341/2020

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°4472 del año 2019, que asigna funciones de Administrador Municipal.
- Acuerdos N°923 tomado en sesión Extraordinaria del día 31 de diciembre del 2020, por el honorable Concejo Municipal, según Memos N°222 de fecha 30 de diciembre del 2020, efectuada por el Director de administración y finanzas para la unidad de cementerio y de acuerdo al acta N°20 del 31 de diciembre de 2020 de la comisión de finanzas del concejo Municipal.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2020, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
1151501	Saldo Inicial Caja Fondos Propios		.	7.250.553
			TOTAL	7.250.553

DISMINUCION DE INGRESOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
1150503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	1		1.803.539
1151210	Ingresos por Percibir	1		635.200
			TOTAL	2.438.739

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
2152103004001	Sueldos	1	.	3.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	.	1.811.814
			TOTAL	4.811.814

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FJDA/MFMF/MAWC/jmb